

**Ministerio de Defensa Nacional**

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

2025-3-23-0000209

Montevideo,

19 SEP. 2025

VISTO: la gestión promovida por la Cabo de 2ª (SG) Ángela Agüero, perteneciente al Comando General de la Fuerza Aérea, por la cual solicita el cese de su licencia extraordinaria sin goce de sueldo;

RESULTANDO: I) que por la Resolución del Poder Ejecutivo de 27 de noviembre de 2024 (número interno 98.393), se le concedió a la mencionada Cabo de 2ª (SG), licencia extraordinaria sin goce de sueldo y autorización para trasladarse a Canadá, ciudad de Montreal, por el período de dos años, a partir del 20 de junio de 2024, pasando a revistar en situación de "no disponible" por dicho período;

II) que motiva dicha solicitud el cese de la misión diplomática de su cónyuge el Brigadier General (Av.) Alejandro Javier Trujillo Moreira, a partir del 14 de mayo de 2025;

CONSIDERANDO: que no existen inconvenientes en acceder a lo solicitado;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, a lo informado por el Comando General de la Fuerza Aérea y a lo establecido por el artículo 83 de la Ley N° 19.775, de 26 de julio de 2019;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º. Césase la licencia extraordinaria sin goce de sueldo otorgada por la Resolución del Poder Ejecutivo de 27 de noviembre de 2024 (número interno 98.393), de la Cabo de 2ª (SG) Ángela Agüero, perteneciente al Comando General de la Fuerza Aérea, a efectos de reintegrarse a cumplir funciones en el citado Comando General.

2º. Comuníquese, publíquese y por el Departamento Administración Documental del Ministerio de Defensa Nacional pase al Comando General de la Fuerza Aérea para la notificación de la interesada y agregar a la respectiva Hoja de Servicios y Hechos. Cumplido, archívese.

SANDRA LAZO
Prof. Yamandú Orsi
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA



JOEL RODRIGUEZ